

Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

LEY AUTONOMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 110/2014 LEY DE FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2014

Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE SANTA
CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal, ha sancionado la siguiente Ley;

EL CONCEJO MUNICIPAL DECRETA:

"LEY DE APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE AUDIENCIAS PÚBLICAS PARA LA ELABORACIÓN DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA"

Artículo Primero.- Se APRUEBA el Reglamento de Audiencias Públicas para la Elaboración de la Carta Orgánica Municipal de Santa Cruz de la Sierra, integrado por un (1) Título, dos (2) Capítulos y ocho (8) Artículos.

Artículo Segundo.- La Comisión Especial de Autonomía del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, queda encargada del cumplimiento y ejecución de la presente Ley Autonómica Municipal.

Remítase al Órgano Ejecutivo, para los fines legales consiguientes.

Es dada en Sesión Ordinaria Nº 058/2014 realizada en el salón de sesiones "Andrés Ibáñez" del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil catorce.

Sr./Francisco Romel Porcel Plata CONCEJAL SECRETARIO Sra. Maria Desiree Bravo Monasterio CONCEJALA PRESIDENTA

POR TANTO, la promulgo para que se tenga como Ley del Municipio Autónomo de Santa Cruz de la Sierra.

Santa Cruz de la Sierra, 09 de octubre de 2014.

Ing. Percy Fernández Añez HONORABLE ALCALDE MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

